



MENDOZA, 20 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 36022/2024**, mediante el cual se tramita la designación de **Patricia Andrea OLMEDO** en un cargo de Maestro de Grado de carácter suplente, para cumplir funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas, y

CONSIDERANDO:

Que el equipo Directivo de la Escuela Carmen Vera Arenas solicita la designación suplente de la docente en reemplazo de la profesora Adriana Gabriela SOSA, que se encuentra con docencia pasiva.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que la designación solicitada no genera situación de incompatibilidad conforme a las normativas vigentes.

Que la designación de la docente en el cargo suplente será desde el 1 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2024.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, con carácter suplente, a **Patricia Andrea OLMEDO (DNI Nro. 20.809.403-Legajo Nro. 33721)**, en un cargo de Maestro de Grado, desde el UNO (1) de noviembre hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2024, para cumplir funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas.

ARTÍCULO 2.- El detalle de la imputación presupuestaria es el siguiente:

Depend. o Apartado	Subde- pendencia	Fuente de Financia miento	Programa	Sub- Programa	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65	00	11	50	03	00	01	00	3	4	100%

El gasto que demanden la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	Dpto. Aplicac. Escuela Carmen Vera Arenas
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal temporario
Partida Parcial	2.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700-278	Personal Docente- Maestro de Grado

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL